



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
4	62	999202308

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR
TIPO DE POLIZA : NORMAL

FECHA SOLICITUD			EXPEDICIÓN			CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	FECHA DESDE				FECHA HASTA				NÚMERO DE DÍAS
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
08	07	2024	08	07	2024	IGUALDAD DE CONDICIONES	15	31	07	2024	00:00	27	01	2025	00:00	180
TOMADOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS											NIT		899.999.230-7			
DIRECCIÓN KR 7 40B 53 PI 6, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA											TELÉFONO		3239300			
ASEGURADO UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS											EDAD					
DIRECCIÓN KR 7 40B 53 PI 6, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA											TELÉFONO		3239300			
SUCURSAL POLIZA BOGOTA D.C						PUNTO DE VENTA		MONEDA		Pesos		TIPO CAMBIO		1.00		

CATEGORIA: 1-UNICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL	VALOR ASEGURADO GLOBAL
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	11,000,000.00	
MUERTE ACCIDENTAL	11,000,000.00	
AUXILIO FUNERARIO	4,000,000.00	
GASTOS DE TRASLADO	800,000.00	
RIESGO BIOLOGICO	4,000,000.00	
ENFERMEDADES CANCER POLIOMIELITIS LEUCEM	5,200,000.00	
DESMEMBRACION ACCIDENTAL	11,000,000.00	
REHABILITACION INTEGRAL	12,000,000.00	
GTS MEDICOS Y HOSP. POR ACCIDENTE	5,000,000.00	
ENFERMEDADES TROPICALES	4,800,000.00	

BENEFICIARIOS

VER CERTIFICADOS DE LOS ASEGURADOS

FORMA DE PAGO: CONTADO 45 DIAS

PRIMA \$ *****

EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMERA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE 30 DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y AXA COLPATRIA QUEDARA LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD POR SINIESTROS OCURRIDOS DESPUES DE LA EXPIRACION DE DICHO PLAZO.

GASTOS \$ *****

AJUSTE AL PESO \$ *****

IVA-RÉGIMEN COMÚN \$ *****

PRIMA TOTAL PRIMER AÑO \$ *****

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA 03/01/2023-1306-P-31-AP/ESCOLAR/ENE2023-D001

PRIMA SEGÚN FORMA DE PAGO \$ *****

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA LOCALIDAD DE BOGOTA D.C

A LOS 08 DIAS DEL MES DE JULIO

DEL AÑO 2024

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				53379	Corredor	AON RISK SERVICES COLOMBIA	60.00
				53460	Corredor	DELIMA MARSH S.A.	25.00
				47464	Corredor	WILLIS COLOMBIA CORREDORES	15.00

Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contactenos Escribanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.

Usuario BCASTRO

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>



B6B7E55541DF45F

- ORIGINAL -

V-2122

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR No.999202308



CERTIFICADO DE: IGUALDAD DE CONDICIONES		HOJA ANEXA No. 1
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT 899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53 PI 6, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 3239300

AXA COLPATRIA PRORROGA LA PRESENTE PÓLIZA A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 2024 AL 27 DE ENERO DE 2025 A LAS 00:00HRS . EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A UNA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SEGURO. LA PRÓRROGA IMPLICA LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO, SÓLO SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.



8687E55541DP45F